



Quinto mercaderes.

SELLA QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVVE.

Val. ordenanzas y así duplica al señor Conde de
de S. B. mandando

El señor D. Gines de Troya Dip. que respecto a que por
ordenanzas no consta de día a hacer convocatoria al
ayuntamiento de la Demarcación ni rreños por
el reglamento y formulario aparece. Nota que prees
criba día de practicarla es de sentir se proceda a ella
cuando la sita

El señor D. Juan Joseph Guillermo Dip. que para pro
ceder con mayor conocimiento sobre el asunto que
se trata duplica al Sr. Conde de S. B. mande tener con
las ordenanzas que preceden en este particular ablas.

El señor D. Andres Texeira Dip. que descando cumplida
como se puxo por la Real declaracion y demas or
denes particulares que prescriben el modo y forma
de hacerlas propuestas así como se proceda con arreglo
de ellas

El señor D. Andres Chico Dip. de conforma con el
señor D. Juan Leon

El señor D. Juan Luis Franches Dip. de conforma
con el señor D. Juan Leon

En este estado se mando por el señor Conde de S. B. para
regulacion de los y haciendose ejecutado Resulto
por mayor numero el que la propuesta no se

